

Expediente: 372/11

Carátula: BARRIONUEVO JOSE CLEMENTE Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO S/ COBROS (ORDINARIO)

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 14/02/2022 - 05:09

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

### CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 372/11



H105021297421

Expte N°: 372/11

### CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2022.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II (CALLE 9 DE JULIO N° 455 - 10° PISO - CIUDAD)

**Autos:** BARRIONUEVO JOSE CLEMENTE Y OTROS c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO S/ COBROS (ORDINARIO).

Se notifica a: COLOMBRES GARMENDIA,IGNACIO

**ESTRADO DIGITAL**

### PROVEIDO

**SAN MIGULE DE TUCUMAN ,30 DE NOVIEMBRE DE 2021. SENTENCIA N° 657. VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVE:I. REGULAR HONORARIOS PROFESIONALES a la letrada CRISTINA CARDOSO VENTI DE JANTZON por su intervención en autos como apoderada –en el doble carácter- de los actores, en la primera etapa del proceso principal, en la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$99.800).II. REGULAR HONORARIOS PROFESIONALES a la letrada CARMEN DEL VALLE MUIÑO por su intervención como apoderada –en el doble carácter- de los actores, en la segunda etapa del proceso principal, en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000).III. REGULAR HONORARIOS PROFESIONALES al letrado CLETO ALFREDO MARTÍNEZ IRIARTE por su intervención en autos como apoderado de los actores, en la segunda etapa del proceso ordinario, en la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS (\$17.700); y por su actuación como apoderado –en el doble carácter- de los actores, en la tercera etapa del proceso principal, en la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$99.800).IV. REGULAR HONORARIOS PROFESIONALES a la letrada MARÍA EMILIA JANTZON CARDOSO por su intervención como patrocinante de los actores, en la segunda etapa del proceso principal, en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000). V. REGULAR HONORARIOS PROFESIONALES al letrado JAVIER CRISTÓBAL AMUCHASTEGUI por su**

intervención como apoderado –en el doble carácter- de la Provincia de Tucumán, en la primera etapa del proceso principal, en la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$149.600)**.VI. **REGULAR HONORARIOS PROFESIONALES** al letrado **CARLOS ALBERTO PARAJÓN FERULLO** por su intervención como apoderado –en el doble carácter- de la Provincia de Tucumán, en la segunda y tercera etapa del proceso principal, en la suma de **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$299.200)**.VII. **REGULAR HONORARIOS PROFESIONALES** al letrado **GONZALO JOSÉ MOLINA** por su intervención como apoderado de Compañía Aguas del Aconquija S.A., durante todo el proceso principal, en la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$159.270)**.VIII. **REGULAR HONORARIOS PROFESIONALES** al letrado **IGNACIO COLOMBRES GARMENDIA** por su intervención como patrocinante de Compañía Aguas del Aconquija S.A, durante todo el proceso principal, en la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL (\$193.000)**.IX. **REGULAR HONORARIOS PROFESIONALES** a la letrada **MARÍA INÉS GARCÍA GONZÁLEZ** por su intervención como patrocinante de Compañía Aguas del Aconquija S.A, en la primera y tercera etapa del proceso principal, en la suma de **PESOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$96.520)**.X. **REGULAR HONORARIOS PROFESIONALES** a la perito contador **EDITH DEL VALLE CÉLIZ** por la labor pericial desplegada en las presentes actuaciones, en la suma de **PESOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$96.520)**. **HÁGASE SABER.EBE LÓPEZ PIOSSEK SERGIO GANDUR . Ante mí: María Laura García Lizárraga. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

NRO.SENT: 657 - FECHA SENT: 30/11/2021

**Actuación firmada en fecha 11/02/2022**

Certificado digital:  
CN=LÓPEZ VALDERRÁBANO José Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23307607239

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.